

Expte. **H-01-01 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** – Proyecto de Resolución Ref: Adherir a instrumentación de Políticas de Calidad en todo el ámbito del Municipio; y

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento Ejecutivo, referida a la implementación de la Política de Calidad y la creación del Comité de Calidad y Manual de Gestión; y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de Reforma Administrativa del Estado, aspira a mejorar los procesos operativos y administrativos, ubicando al vecino como sujeto activo de esa transformación.-

Que la Municipalidad de Pergamino, viene trabajando conjuntamente con la Universidad Nacional de Rosario, a través de su Oficina de Vinculación Tecnológica sobre el tema en consonancia con lo establecido en el Convenio Marco oportunamente suscripto.-

Que la política de calidad establece un conjunto de guías e indicadores para mejorar la eficiencia en la gestión y poder cuantificar el nivel de desarrollo de los programas y la satisfacción de las demandas del contribuyente.-

Que el Estado como asignador de recursos debe modernizarse, y ser eficiente a su gestión, tomado esto como una profundización de la Democracia, que se irá perfeccionando en la medida que los vecinos asuman un rol participativo más activo en los asuntos municipales.-

Que los principios de acción devienen de la implementación de políticas de calidad que deben ser consensuadas y donde la totalidad de los actores institucionales se comprometan con las mismas.-

Que el Honorable Concejo Deliberante como ente representativo de la ciudadanía también debe comprometerse con la implementación de políticas de calidad en el Municipio.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 16 de febrero de 2001, **aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

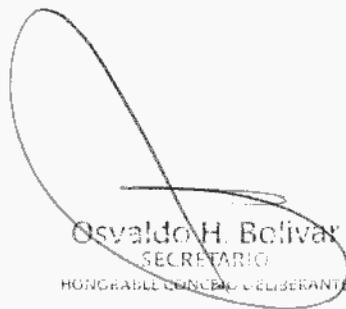
RESOLUCION:

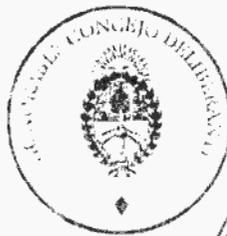
ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino adhiere a ----- la instrumentación de Políticas de Calidad en todo el ámbito del Municipio y compromete su esfuerzo para llevar adelante su implementación.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, febrero 19 de 2001.-

RESOLUCIÓN N° 1220/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Couñial
PRESIDENTE
HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE